Zapala, 13 de Noviembre de 2020. -

DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH
DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD
LIC. MERCEDES CLOSS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud; con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura como Personal Eventual en Hospital Zapala a los puestos de "Técnico en Laboratorio ". La convocatoria surge con motivo de elaborar un listado para cobertura en este Servicio de Laboratorio por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito por la Emergencia Sanitaria decretada por pandemia y considerando que se ha destinado este nosocomio como Centro COVID – 19. Periodo en el que se evaluará su desempeño y en caso del que el mismo no sea satisfactorio, se dará lugar a la baja y proseguir del orden de mérito.

NOMBRE DEL CARGO: Técnico en Laboratorio. Adjunto Perfil.
Código del Puestos: X5M

OBJETIVO GENERAL
Asistencia directa al profesional Bioquímico en el abastecimiento de material para el análisis y procesos pertinentes, mediante extracciones (toma de muestras) a los pacientes ambulatorios, internados o en la atención de la Guardia de Emergencias.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:

- Organizar y limpiar el laboratorio. Eliminar los residuos de laboratorio.
- Preparar los equipos y llevar su mantenimiento.
- Tomar y analizar muestras.
- Registrar y examinar los resultados de los análisis
- Comunicar los resultados al responsable inmediato superior, de palabra o por escrito.
- Brindar información a pacientes
- Realizar los procesos de laboratorio necesarios para contribuir al diagnóstico y tratamiento de los pacientes en el marco de las reglamentaciones vigentes
- Garantizar una adecuada prestación del servicio, respetando las normas de calidad, seguridad y medio ambiente bajo supervisión del profesional bioquímico en los casos que corresponda.

COMPETENCIAS TÉCNICAS Y ACTITUDINALES

- Bioseguridad.
- Conocimientos propios de su área de desempeño.
- Manejo de Herramientas Informáticas.
- Puntualidad / Trabajo en equipo / Responsabilidad y compromiso con la tarea.

DEPENDENCIA: Dirección Hospital Zapala
REGIMEN LABORAL:

1) Modalidad Laboral. Trabajador Eventual Articulo N° 25° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 **"Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convenciendo, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo"**
2) 40 Hs semanales. Guardias Activas según necesidad del Servicio.
3) Categoría TC.
4) Sin Vivienda Institucional.

Subsecretaría de Salud Pública Provincia del Neuquén HOSPITAL ZAPALA

Dr. Darío Daniel Piccoli
DIRECTOR
Hospital Zonal Zapala

REQUISITOS:

1) Poseer Título **Técnico en Laboratorio**, expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. En ningún caso se aceptará constancia de título en Trámite **(Excluyente)**
2) Matricula Profesional de la Provincia del Neuquén vigente **(Preferente).** En caso de no poseer la matricula se estipulará un plazo perentorio para la obtención de la misma.
3) Cumplir con los requisitos establecidos en el Título II – capítulo I – Artículo 17º - ingreso – incisos b); c) y d), y no estar comprendido en ninguno de los impedimentos mencionados en el mismo artículo del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente (Ley Nº 3118) **(Excluyente)**.
4) Domicilio acreditable por DNI en localidad de Zapala. **(Excluyente).**
5) Se estipula como edad máxima 35 años (No haber cumplido 36 al cierre de inscripción del presente concurso). Este requisito contempla la necesidad de dinamismo en el área, las particularidades intelectuales requeridas, el uso de sistemas afines, capitalizar la experiencia laboral del postulante, etc. **(Excluyente)**
6) Disponibilidad permanente para la cobertura del servicio según necesidad del mismo **(Excluyente)**
7) No estar comprendidos en ninguno de los incisos del Art. 8, correspondiente a la Resolución N° 052/20 **(Excluyente)**

a. Mayores de 60 años

b. Embarazadas en cualquier trimestre.

c. Grupos de riesgo:

i. Enfermedades respiratorias crónica: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma;

ii. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas;

iii. Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológica): VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable) o pacientes con VIH con presencia de comorbilidades independientemente del status inmunológico, utilización de medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días), inmunodeficiencia congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave;

iv. Pacientes oncohematológicos y trasplantados: tumor de órgano sólido en tratamiento, enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa y trasplantado de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos;

v. Obesos mórbidos (con índice de masa corporal > a 40)

vi. Diabéticos;

vii. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1) Nota solicitando la participación para el ingreso como personal eventual, que incluya: datos de identificación, firma, teléfono, correo electrónico, puesto para el que se postula y los motivos que lo impulsan a concursar éste puesto. Anexo I **(Excluyente)**

Subsecretaría de Salud Pública Provincia del Neuquén HOSPITAL ZAPALA

Dr. Darío Daniel Piccoli
DIRECTOR
Hospital Zonal Zapala

2) Curriculum vitae con antecedentes educacionales y laborales correspondientes afines al cargo. **(Excluyente)**
3) Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en los impedimentos señalados en el ART. 17° del CCT. Anexo II **(Excluyente)**
4) Título **Técnico en Laboratorio. (Excluyente)**
5) D.N.I. TARJETA (Anverso y Reverso) **(Excluyente)**
6) Cursos y capacitaciones a fin del puesto. **(Preferente)**
7) Disponibilidad para la cobertura del Servicio según la necesidad del mismo.
8) Toda la **Documentación debe enviarse mediante un solo email** y enviarla a la casilla de correo electrónico concursoshospitalzapala@gmail.com detallando en el asunto "Concurso Técnico en Laboratorio" nombre y apellido, DNI.

MODALIDAD DEL CONCURSO: Debido a la emergencia sanitaria la inscripción y entrevista se realizarán de manera virtual.

INSCRIPCION: El envió de la documentación deberá remitirse vía correo electrónico escaneada o fotografía digital legible al email concursoshospitalzapala@gmail.com en formato **Archivo PDF (un único archivo PDF) (Excluyente)**

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: 18 de Noviembre de 2020, en el horario de **9 a 11 hs.**

REVISIÓN, ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS DE LOS POSTULANTES:
El **19 de Noviembre de 2020** se realizará la verificación de documentación y valoración de los Curriculums presentados, se comunicará a los postulantes preseleccionados mediante listado publicado en la Página de Facebook: Comité de Concursos Hospital Zapala.

ENTREVISTA:
Las entrevistas se realizarán el **día 24 de Noviembre de 2020** a través de la plataforma virtual meet.google.com
En la instancia de entrevistas participaran como Jurado:

- Jefe del Servicio de Laboratorio.
- Representante de RR.HH.
- Representante Gremial ATE.

Los/las postulantes habilitados para la entrevista laboral deberán tener en cuenta:

- Planificar el espacio físico
- Verificar conexión de internet (para que no se entrecorte)
- Usar iluminación adecuada (en lo posible luz natural)
- Ajustar la altura de la cámara (mantener contacto visual)
- Aislar ruidos/prueba con el micrófono
- Usar auriculares

Las consultas se podrán enviar a la dirección de email: concursoshospitalzapala@gmail.com
Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

NOTA Nº 1655 /2020. –

Subsecretaría de Salud Pública Provincia del Neuquén HOSPITAL ZAPALA

Dr. Darío Daniel Piccoli
DIRECTOR
Hospital Zonal Zapala

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico en Laboratorio	
AGRUPAMIENTO: TC	
ESTABLECIMIENTO: Hospital Zapala	COMPLEJIDAD: VI
DEPENDENCIA: Zona Sanitaria II	
REGIMEN LABORAL: 40 horas semanales. Guardias Activas según necesidad del Servicio.	
REPORTA A: Departamento Diagnóstico y Tratamiento	

OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL

Asistencia directa al profesional Bioquímico en el abastecimiento de material para el análisis y procesos pertinentes, mediante extracciones (toma de muestras) a los pacientes ambulatorios, internados o en la atención de la Guardia de Emergencias.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Organizar y limpiar el laboratorio. Eliminar los residuos de laboratorio.
- Preparar los equipos y llevar su mantenimiento.
- Tomar y analizar muestras.
- Registrar y examinar los resultados de los análisis
- Comunicar los resultados al responsable inmediato superior, de palabra o por escrito.
- Brindar información a pacientes
- Realizar los procesos de laboratorio necesarios para contribuir al diagnóstico y tratamiento de los pacientes en el marco de las reglamentaciones vigentes
- Garantizar una adecuada prestación del servicio, respetando las normas de calidad, seguridad y medio ambiente bajo supervisión del profesional bioquímico en los casos que corresponda.

REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO

- Poseer Título Técnico en Laboratorio, expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. En ningún caso se aceptará constancia de título en Trámite (Excluyente)
- Matricula Profesional de la Provincia del Neuquén vigente (Preferente). En caso de no poseer la matricula se estipulará un plazo perentorio para la obtención de la misma.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Título II – capítulo I – Artículo 17º - ingreso – incisos b); c) y d), y no estar comprendido en ninguno de los impedimentos mencionados en el mismo artículo del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente (Ley Nº 3118) (Excluyente).
- Domicilio acreditable por DNI en localidad de Zapala. (Excluyente).
- Se estipula como edad máxima 35 años (No haber cumplido 36 al cierre de inscripción del presente concurso). Este requisito contempla la necesidad de dinamismo en el área, las particularidades intelectuales requeridas, el uso de sistemas afines, capitalizar la experiencia laboral del postulante, etc. (Excluyente)
- Disponibilidad permanente para la cobertura del servicio según necesidad del mismo (Excluyente)
- No estar comprendidos en ninguno de los incisos del Art. 8, correspondiente a la Resolución N° 052/20 (Excluyente)

Experiencia Laboral

Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones
Ejercicio laboral previo afín al puesto en Instituciones Públicas o Privadas	1 año	Preferente	Debidamente certificada

COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES

Nombre y Definición

- COMPROMISO: Actitud comprometida ante las directrices, objetivos y metas que la organización ha establecido. Implica dedicación, esfuerzo y disciplina personales.

• EMPATIA: Es la sensibilidad personal para atender y comprender los sentimientos de los demás, captar emociones y buscar comprender antes de ser comprendido. • ORIENTACION AL RESULTADO: Realiza bien su trabajo y facilita el de los demás para el logro de los objetivos y acciones esperados. Está atento a los tiempos de realización de los trabajos y controla y ayuda a lograr su cumplimiento. Cumple adecuadamente con procesos establecidos. • INICIATIVA: Capacidad de iniciar algo o de dinamizar acciones, sin que necesariamente medie autorización o presión del superior jerárquico. • TRABAJO EN EQUIPO: Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con compañeros y otros grupos de trabajo para integrar esfuerzos comunes y resultados tangibles.
SUPLEMENTOS - BONIFICACIONES Y OTROS ADICIONALES DEL PUESTO
Las especificadas en el CCT Ley 3118

ANEXO I.-

NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Al Director

Hospital Zapala

S_____/_____D

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso externo para cubrir un cargo de....., que se celebrará el día ...../...../ 2020.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y acepta de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo a la espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjuntar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Motivos que me impulsa a concursar: .....

.....

.....

Firma:

Apellido y Nombre del postulante:

D.N.I Nº:

Teléfono:

Correo electrónico:

ANEXO II.-

CIRCULAR N° 04 /2020.-

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén.

Firma: _____

Apellido y Nombre: _____

D.N.I N° _____

Lugar y fecha: _____/_____/_____

Declaración Jurada Artículo N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 – Sistema Público de Salud de Neuquén.

ARTICULO 17: Ingreso.
El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.
El ingreso estará sujeto a previa acrediación de las siguientes condiciones mínimas:

a) Existencia previa de vacantes.
b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
d) Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".

a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administación Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
e) El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las desiganaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.
Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convencionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.